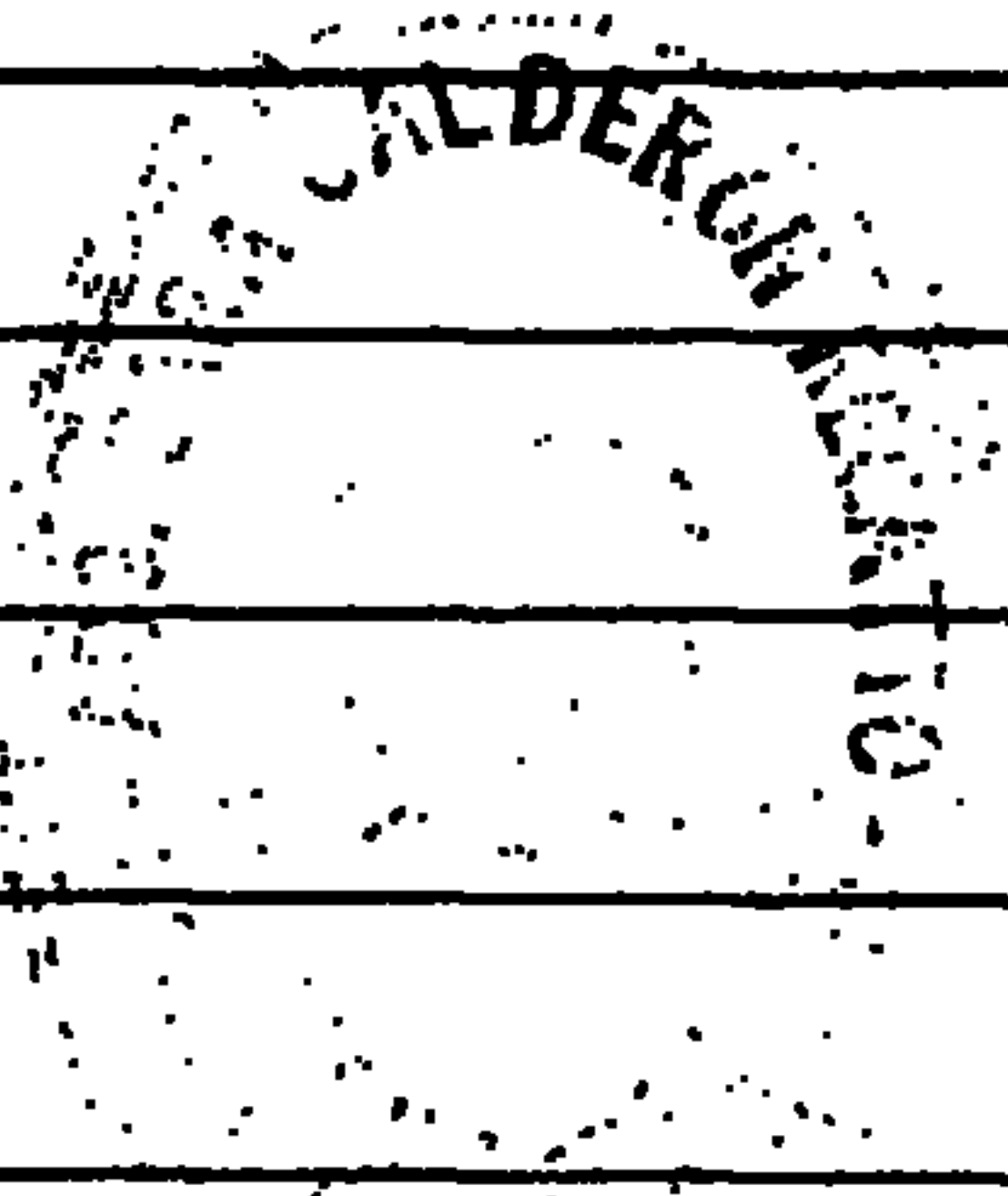




Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



1	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2	DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
3	COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
4	LIMITADA CONSULTORIA TECNICA
5	C. LTDA..- - - - -
6	CUANTIA: S/. 500.000,00.- - - - -
7	En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
8	del Guayas, República del Ecuador, hoy día Jueves
9	diecisiete de M A R Z O de mil novecientos ochenta
10	y ocho; ante mí Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA
11	VIGESIMA QUINTA de este Cantón, comparece en la
12	celebración de la presente escritura el señor CARLOS
13	H. CRUZ CRUZ, quien declara ser de estado civil
14	Casado, Ingeniero, a nombre y en representación de la
15	Compañía CONSULTORIA TECNICA C. LTDA., en su calidad de
16	GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, según consta del documento
17	habilitante que se agrega en la presente matriz, ecuato-
18	riano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil
19	para contratar y a quien de conocerlo doy fé.-
20	Bién instruido en el objeto y resultados de esta
21	escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
22	TUTOS SOCIALES, a cuyo otorgamiento procede con
23	amplia y entera libertad para que sea elevada a
24	escritura pública me presentó la minuta y documen-
25	to habilitante que son del tenor literal siguiente:-
26	M I N U T A: S E N O R N O T A R I O.- En el Pro-
27	tocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
28	insertar esta que contiene una Reforma de Estatutos

H

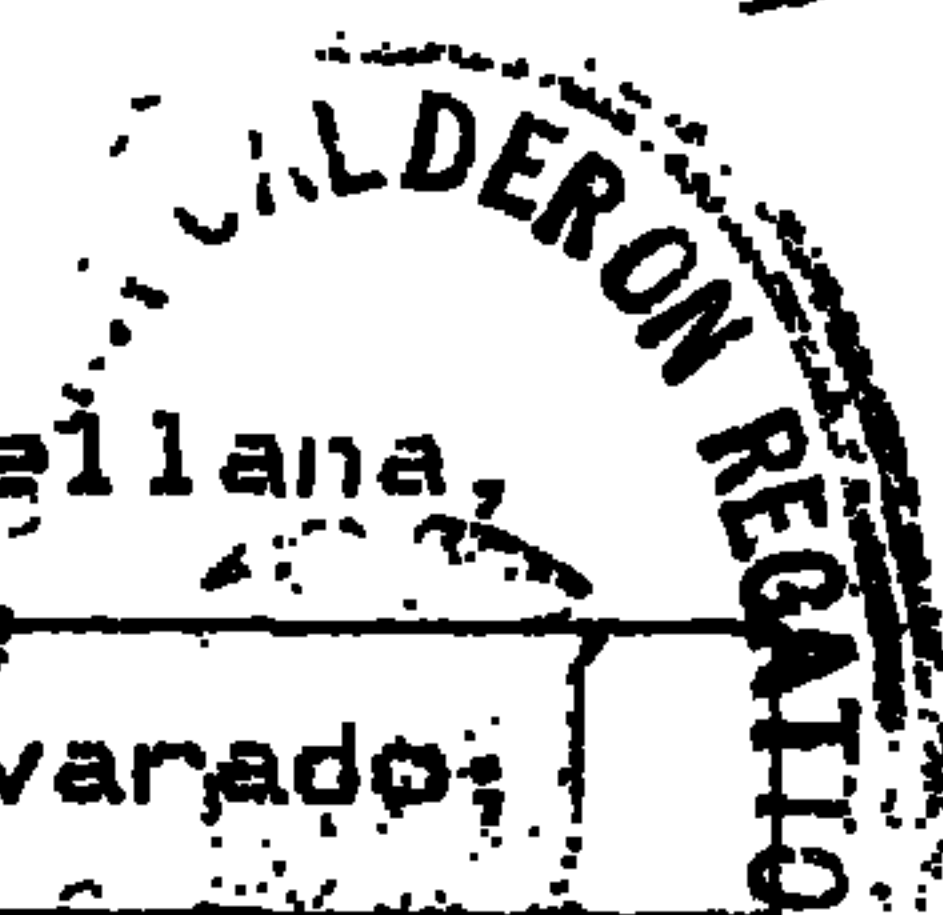
1	y Aumento de Capital de una Compañía de Responsa-
2	bilidad Limitada, otorgada por la persona y de la
3	manera siguiente: - - - - -
4	P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece a la
5	firma de esta escritura a como a efectuar las
6	declaraciones que más adelante se detallan el
7	Ingeniero Carlos H. Cruz Cruz, ecuatoriano, casado,
8	mayor de edad, en su calidad de Gerente y
9	Representante Legal de la Compañía Consultoría
10	Técnica C. Ltda., tal como lo justifica con su
11	nombramiento debidamente inscrito, que adjunta a fin
12	de que sea incorporado a la matriz. - - - - -
13	S E G U N D A:- ANTECEDENTES.- a) Consultoría Técnica
14	C. Ltda., se constituyó el veintiocho de Enero de
15	mil novecientos setenta y uno, ante el Notario
16	Séptimo, Doctor Jorge Maldonado Rennella, mediante
17	escritura pública que se inscribió el doce de
18	Marzo del mismo año; b) Mediante escritura pública
19	autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil,
20	Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veinticinco de
21	Febrero de mil novecientos ochenta y dos,
22	Consultoría Técnica C. Ltda. realizó un aumento de
23	capital por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL
24	SUCRES, con lo cual elevó su capital a la suma de
25	DOSCIENTOS MIL SUCRES, escritura inscrita el doce de
26	Abril de mil novecientos ochenta y dos; c) El
27	Capital actual de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL
28	SUCRES, suscrito y pagado por los siguientes socios:

2.-



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

000 3



Ingeniero Carlos Cruz Cruz, Julian Palacios Orellana,
Wilfrido Matamoros Morla y Manuel Sierra Alvarado;
d) Finalmente, el cuatro de Noviembre de mil
novecientos ochenta y siete, mediante resolución de
Junta General de Socios, se resolvió aumentar el
capital social en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES
(S/. 500.000,00), reformar los estatutos sociales, así
como autorizar al señor Gerente para que a nombre
de la Compañía concorra a la celebración de la
escritura pública correspondiente, todo lo cual
consta en el acta de junta General de la referida
fecha, que se agrega como habilitante a esta
escritura.- - - - -
T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antece-
dentes expresados, el Ingeniero Carlos H. Cruz Cruz,
en su calidad de Gerente de Consultoría Técnica C.
Ltda., y como tal su representante legal, contando
además con la autorización de la Junta General,
declara: Que a partir, de la presente fecha, se
aumenta el capital en la suma de QUINIENTOS MIL
SUCRES (S/. 500.000,00), mediante la suscripción de
quinientas participaciones sociales de un mil sucres
cada una, las que sumadas al capital anterior, nos
da como nuevo capital de la Compañía la suma de
SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00).- - - - -
C U A R T A: REFORMA DE ESTATUTOS.- De la misma
manera, y de acuerdo a lo resuelto por la Junta
General antes indicada, se reforman los estatutos

1 de la siguiente manera: CLAUSULA SEXTA: CAPITAL
2 SOCIAL.- El capital de la Compañía es de SETECIENTOS
3 MIL SUCRES, divididos en setecientas participaciones
4 sociales de Un Mil Sucres cada una, iguales,
5 acumulativas e indivisibles, suscrito y pagado
6 integramente de la siguiente manera: Ingeniero Carlos
7 Cruz Cruz, ha suscrito y pagado seiscientas setenta y
8 seis participaciones sociales; Ingeniero Julian
9 Palacios Orellana, ha suscrito y pagado ocho
10 participaciones sociales; Ingeniero Manuel Sierra
11 Alvarado, ha suscrito y pagado ocho participaciones
12 sociales; y, el Ingeniero Wilfrido Matamoros Morla,
13 ha suscrito y pagado ocho participaciones sociales.-
14 Incorpore Usted, señor Notario, las demás cláusulas
15 de estilo para la validez y perfección de esta
16 escritura.- Firmado) Julian Fajardo Aguilar, Abogado.-
17 Registro número dos mil doscientos diecinueve.- - - -
18 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
19 P U B L I C A . - D O C U M E N T O S HABILITANTES . -
20 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
21 LA COMPANIA CONSULTORIA TECNICA C. LTDA., celebrada
22 el cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y
23 siete.- En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días
24 del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y
25 siete, siendo las nueve horas, en su local social
26 de las calles Novena Oeste número ciento uno y
27 Avenida San Jorge, se reunen los señores Ingeniero
28 Carlos Cruz Cruz, propietario de Ciento setenta y

3.-



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

000 4
seis participaciones sociales, Ingeniero Manuel Sierra

1 Alvarado, propietario de ocho participaciones
2 sociales, Ingeniero Julian Palacios Orellana,
3 propietario de ocho participaciones sociales; y,
4 finalmente el Ingeniero Wilfrido Matamoros Morla,
5 propietario de ocho participaciones sociales de la
6 Compañía, con lo que el capital social de la
7 compañía Consultoría Técnica C. Ltda., se encuentra
8 presente en su totalidad.- Los socios por decisión
9 unánime, acuerdan instalarse en sesión de Junta
10 General Extraordinaria de socios, al tenor de lo
11 dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la
12 Ley de Compañías.- El socio Wilfrido Matamoros Morla,
13 en su calidad de Presidente, asume la dirección de
14 la sesión, en tanto que el Ingeniero Carlos Cruz
15 Cruz, en su calidad de Gerente, actúa como
16 Secretario de la presente reunión.- Instalados como se
17 encuentran, el Presidente solicita al señor
18 Secretario que toma nota de los asistentes y del
19 capital que representan, lo cual es constatado en
20 el acto, en forma afirmativa.- El Presidente
21 manifiesta a la sala que el motivo de esta reunión
22 es para conocer y resolver sobre el aumento de
23 capital por la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, así
24 como la correspondiente reforma estatutaria; que para
25 proseguir es necesario que la sala se pronuncie por
26 aprobar el indicado orden del día.- En el acto, la
27 sala aprueba los puntos señalados.- Con estos
28

H

1 antecedentes, el presidente manifiesta a la sala
2 que el aumento de capital que la compañía requiere
3 para cumplir con la Ley, es de QUINIENTOS MIL
4 SUCRES, para lo cual se requiere la suscripción de
5 Quinientas participaciones sociales de un mil sucres
6 cada una, que en virtud de lo dicho pone en
7 consideración de los señores socios las participacio-
8 nes que cada uno desee suscribir, que en lo que a
9 mi respecta, renuncio a mi derecho preferente para
10 intervenir en el aumento de capital que estamos
11 tratando; igual pronunciamiento hacen los socios
12 Julian Palacios Orellana y Wilfrido Matamoros Morla,
13 por lo que igualmente renuncian su derechos
14 preferente para intervenir en este aumento.- Con tales
15 antecedentes, el socio Ingeniero Carlos Cruz Cruz,
16 manifiesta a la sala que en virtud de las renunci-
17 as de los otros socios, si la sala me autoriza,
18 suscribiré las quinientas participaciones sociales
19 del aumento de capital, quedando a pagar la
20 totalidad de las participaciones sociales suscritas,
21 en efectivo, en el plazo de diez días contados a
22 partir de la presente fecha, que en todo caso, dejo
23 a la sala sobre su resolución final al respecto.-
24 La sala delibera unos instantes, luego de lo cual,
25 en forma unánime acuerda aprobar la suscripción y
26 forma de pago que ha propuesto el socio Carlos Cruz
27 Cruz.- Inmediatamente, el Presidente manifiesta que
28 una vez que se ha aprobado el aumento de capital,

4.-



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

000 3

CALDERÓN
I

1 es necesario reformar la cláusula sexta de los
2 estatutos de la empresa; la que debe quedar
3 redactada de la siguiente manera: CLAUSULA SEXTA:
4 CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de
5 SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en Setecientas
6 participaciones sociales de un mil sucres cada una,
7 iguales, acumulativas e indivisibles, suscrito y pagado
8 íntegramente, de la siguiente manera: Ingeniero Carlos
9 Cruz Cruz, ha suscrito y pagado seiscientos setenta
10 y seis participaciones sociales, Ingeniero Julian
11 Palacios Orellana ha suscrito y pagado ocho
12 participaciones sociales; Ingeniero Manuel Sierra
13 Alvarado, ha suscrito y pagado ocho participaciones
14 sociales; y, el Ingeniero Wilfrido Matamoros Morla, ha
15 suscrito y pagado ocho participaciones sociales.- Que
16 en tal virtud deja a la sala para que de su
17 aprobación final a la mencionada reforma; la sala por
18 mayoría absoluta aprueba la reforma estatutaria que
19 antecede.- Finalmente, el Presidente manifiesta que
20 ahora es necesario conceder la respectiva
21 autorización al señor Gerente de la Compañía para
22 que a nombre de la misma concorra a la celebración
23 de la respectiva escritura pública contentiva de los
24 actos societarios que se han tratado y resuelto en
25 la presente reunión, que solicita a la sala su
26 aprobación al respecto.- Inmediatamente, la sala
27 delibera y concede la respectiva autorización al
28 señor Gerente para que concorra a la firma de la

H

escritura antes mencionada.- No habiendo otros
1 puntos que tratar, la reunión se suspende a las
2 diez horas treinta minutos, para pasar a limpio el
3 acta de lo tratado, reinstalada, se dio lectura a lo
4 tratado y resuelto, en lo que todos los presentes
5 están de acuerdo, firmándolo en unidad de acto.-
6 Firmado) Ingeniero Carlos Cruz Cruz; Firmado) Ingeniero
7 Wilfrido Matamoros Morla; Firmado) Ingeniero Manuel
8 Sierra Alvarado; Firmado) Ingeniero Julian Palacios
9 Orellana.- Certifico que la presente copia es igual
10 a su original, la misma que reposa en el file de
11 Actas, a la que me remito en el caso de ser necesario.-
12 Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos
13 ochenta y siete.- Consultoría Técnica C. Ltda.- Firmado)
14 Ingeniero Carlos H. Cruz Cruz, Gerente - Secretario.- -
15 Guayaquil, Mayo veintisiete de mil novecientos ochenta
16 y cinco.- Señor Ingeniero CARLOS H. CRUZ CRUZ.-
17 Ciudad.- Estimado señor: Cúpleme manifestarle a
18 usted que la Junta General Extraordinaria de Socios
19 de CONSULTORIA TECNICA CIA. LTDA., reunida el
20 veintiseis de Mayo del año en curso, resolvió
21 reelegir a usted, en el cargo de Gerente, por el
22 lapso de tres años.- Por tal razón, tendrá usted
23 la representación legal, judicial y extrajudicial de
24 la Compañía.- Consultoría Técnica Cía. Ltda., se
25 constituyó ante el Notario Séptimo del Cantón, Doctor
26 Jorge Maldonado Rennella, el veintiocho de Enero de
27 mil novecientos setenta y uno, se inscribió el estatuto
28

CALDERÓN



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

por mandato judicial de fojas tres mil trescientos

cincuenta y tres a tres mil trescientos setenta,

número Cuatrocientos noventa y cinco del Registro

Mercantil y anotada bajo el número cuatro mil

ciento tres del Repertorio, en Guayaquil a los doce

días del mes de Marzo de mil novecientos setenta

y uno.- Deseándole el mayor de los éxitos en su

gestión, quedo, Atentamente, Firmado) Ingeniero Wilfrido

Matamoros Morla, Presidente.- ACEPTO EL CARGO DE

GERENTE.- Guayaquil, Junio catorce de mil novecientos

ochenta y cinco.- Firmado) Ingeniero Carlos H. Cruz

Cruz.- Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador

Mercantil del Cantón, certifica que la presente

fotocopia de Nombramiento es igual a su original, el

mismo que fue inscrito con fecha veintiseis de

Julio de mil novecientos ochenta y cinco de fojas

veintisiete mil cuatrocientos dos a veintisiete mil

cuatrocientos tres, número cinco mil novecientos

veinticuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el

número ocho mil quinientos cincuenta y tres del

Repertorio.- Guayaquil, veintitres de Febrero de mil

novecientos ochenta y ocho. - Firmado) Abogado Héctor

Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil.- Hay un Sello.- SON COPIAS.- Queda

agregado el comprobante de pago a favor de los

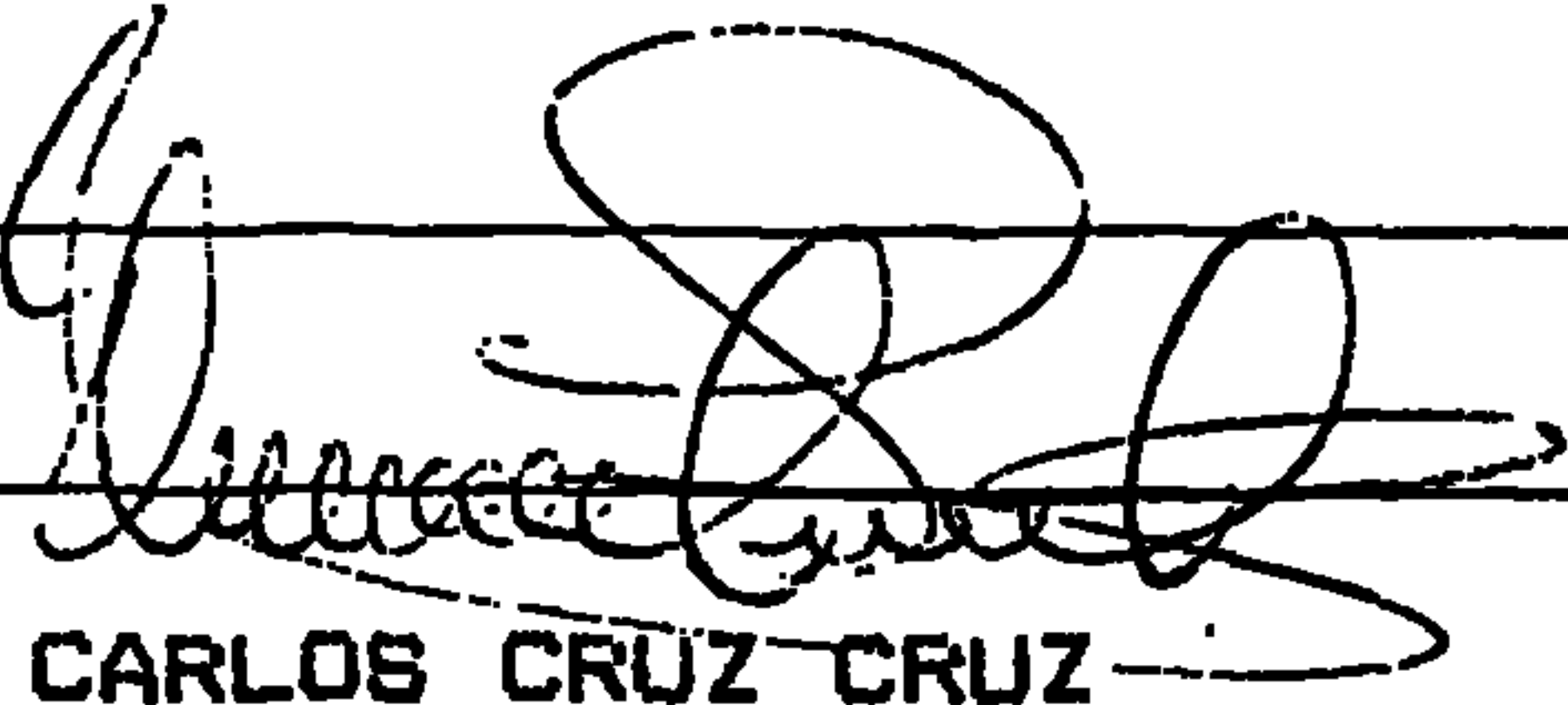
Colegios Nacionales "AGUIRRE ABAD" y "DOLores SUCRE" de

esta ciudad.- L E I D A esta escritura de principio

a fin, por mí el Notario en alta voz a los

H

comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE.



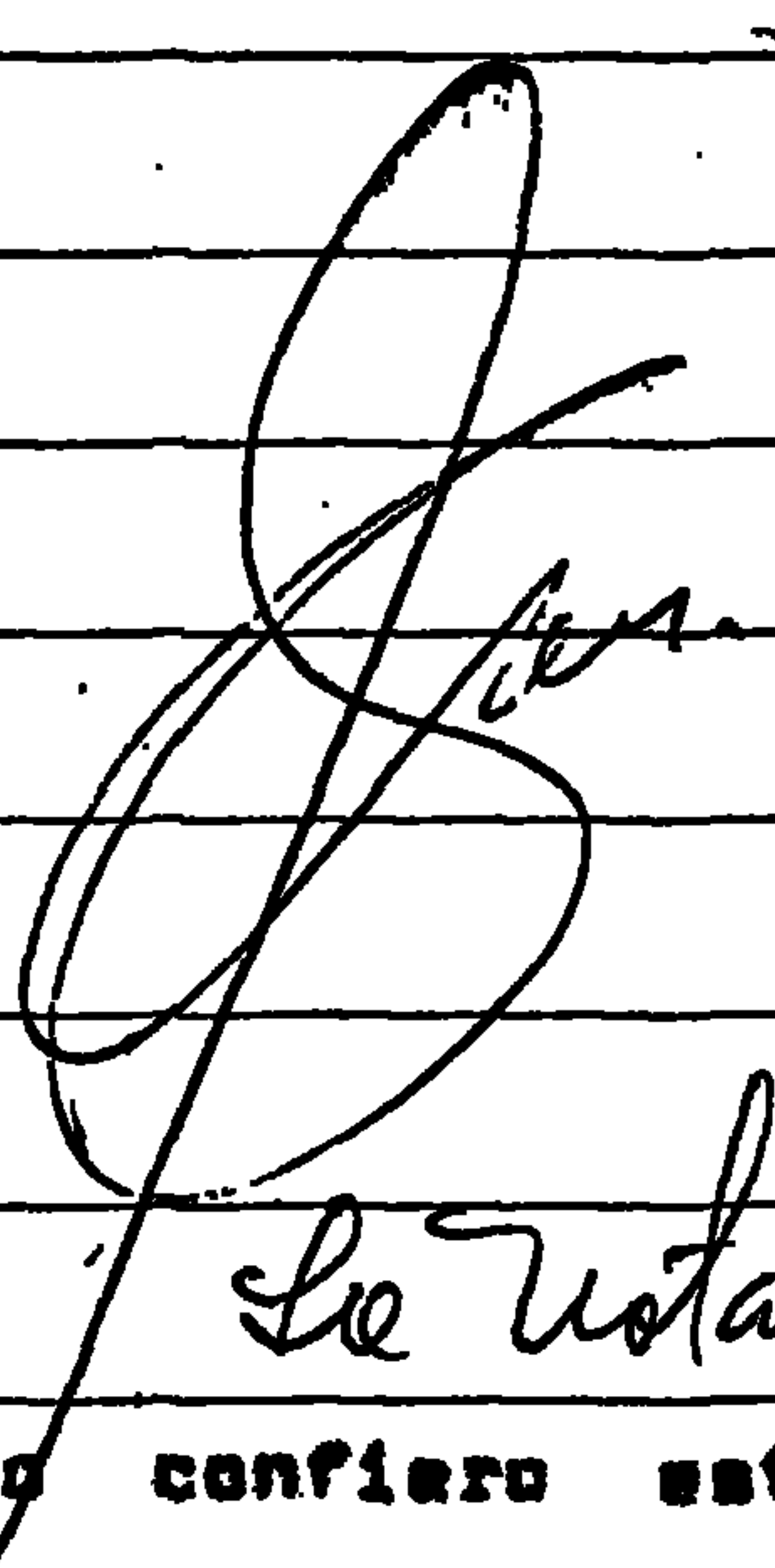
CARLOS CRUZ CRUZ

C.C.# 0700185960

C.T.# 003079

C.Vot.# 051-050

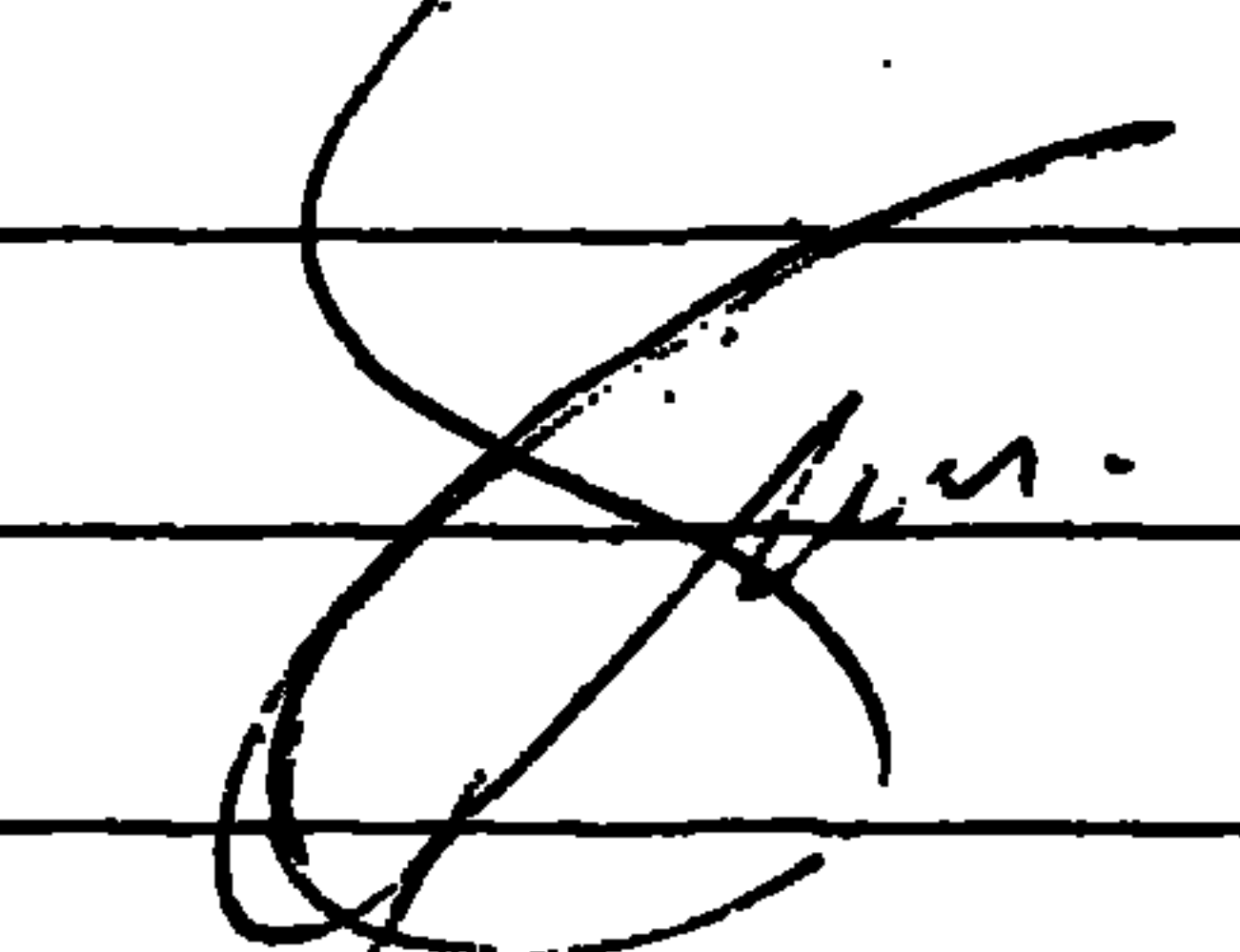
R.U.C.# 0990152160001



La Notaria SE OTORGA

ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a veintitres de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. -




ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

DOY FE: Que el Margen de la Matriz de fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, Tomé Nota que la Intendente de Compañías Encargada,



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

1 por resolución . 88-2-2-1-01428 , de fecha catorce de
2 , Abril de mil novecientos ochenta y ocho , aprobó la
3 escritura de : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
4 TUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LI-
5 MITADA CONSULTORIA TECNICA C. LTDA . - Guayaquil , a -
6 veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho .-



ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

13 DOY FE: _ Que en esta fecha y al margen de la matriz
14 correspondiente , en cumplimiento a lo dispuesto en el
15 Artículo Quinto, de la Resolución No. 88-2-2-1-01428 ,
16 de fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y
17 ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guaya -
18 quil, tomé nota de la aprobación del aumento de capi-
19 tal y, la reforma de estatutos de la compañía a que se
20 refiere el presente testimonio. - Guayaquil, abril veinti
21 séis de mil novecientos ochenta y ocho. -



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

28 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número-

1 re 88-2-2-1-01428, dictada el 14 de Abril de 1.988, por la Intendente de
2 Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene -

3 el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CONSULTORIA TECNICA C. -
4 LTDA., de fojas 18.473 a 18.484, número 5.180 del Registro Mercantil y a-
5 notada bajo el número 7.457 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo dos de mil -
6 novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

7
8 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
10 ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado -
11 el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado -
12 en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Mayo
13 dos de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

14
15 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

16 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Cód-
17 go de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 586, se mantendrá fijo du-
18 rante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente
19 escritura.- Guayaquil, Mayo dos de mil novecientos ochenta y ocho.- El Re-
20 gistrador Mercantil.-

21 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

22
23 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a foja
24 3.358 del Registro Mercantil de 1.971; y, 10.980 de igual Registro de -
25 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo dos
26 de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

27
28 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

